

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-181/2024

**PROMOVENTE:** GABRIELA CARDON  
JIMENEZ.

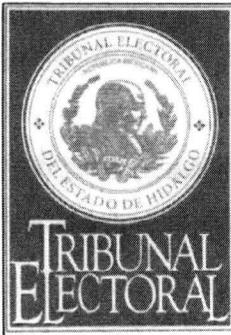
**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **dos de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha uno de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **GABRIELA CARDON JIMENEZ**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo [partidoverdehgo2020@hotmail.com](mailto:partidoverdehgo2020@hotmail.com), el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO**





Pachuca de Soto, Hidalgo; a uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta** con el acuerdo de turno del uno de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente y Secretario General en Funciones de este Órgano Jurisdiccional, refieren sobre el oficio SCM-SGA-OA-909/2024, suscrito por la el actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México, mediante el cual remiten copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-JDC-1262/2024, por el cual se reencauza la demanda interpuesta por Gabriela Cardón Jiménez, en contra del acuerdo IEEH/CG/076/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y, mediante el cual se anexa la siguiente documentación:

1. **Cédula de notificación por oficio del Expediente SCM-JDC-1262/2024**, consistente de una foja.
2. **Acuerdo Plenario**, de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SCM-JDC-1262/2024 de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente de siete fojas.
3. **Constancias originales del expediente SCM-JDC-1262/2024**, consistentes de 75 fojas y cuatro discos compactos.

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**Primero.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguense** a los autos, **radiquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

**Segundo.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

**Tercero.** Se tiene a Gabriela Cardón Jiménez, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en "Loma Bonita 18, Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México"; y señalando correo electrónico [partidoverdehgo2020@hotmail.com](mailto:partidoverdehgo2020@hotmail.com)

De lo anterior, **no se acuerda de conformidad**, al no señalarse un domicilio en esta ciudad, además de que el número telefónico y correo señalado por la promovente no son medios de notificación regulados por el Código Electoral vigente en la entidad, sin embargo, **se faculta al actuario** adscrito a este Tribunal para que realice la notificación del presente proveído, **por única ocasión**, en el correo electrónico personal señalado, **requiriendo** a la actora señale domicilio en esta ciudad o bien, se le exhorta para que, en su caso, genere cuenta de correo electrónico institucional de conformidad con los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, a través de la liga<sup>1</sup> citada al pie, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos les sean notificados a través de dicho medio, conforme a lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, con el apercibimiento, que **en caso de ser omisa** las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, incluso la resolución que en su momento se emita, se realizarán a través de los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

**Cuarto.** Se informa a las partes que de conformidad con lo previsto por el artículo 321, último párrafo, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

**Quinto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

<sup>1</sup> <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

**NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-181/2024.**

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>  
**Destinatario** Partidoverdehgo2020 <partidoverdehgo2020@hotmail.com>  
**Fecha** 2024-05-02 18:00

 CEDULA-NOTIFICACION-TEEH-JDC-181-2024 ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.pdf (~823 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-181/2024  
PROMOVENTE: GABRIELA CARDON JIMENEZ.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

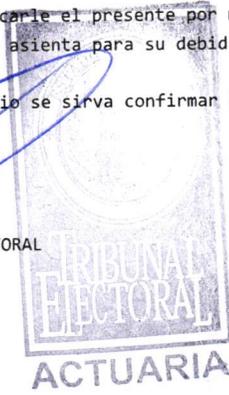
C. GABRIELA CARDON JIMENEZ  
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha uno de mayo del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas se notifica por correo electrónico a GABRIELA CARDON JIMENEZ como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-181/2024

**PROMOVENTE:** GABRIELA CARDON  
JIMENEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dos de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha uno de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **GABRIELA CARDON JIMENEZ**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo partidoverdehgo2020@hotmail.com, el mencionado proveído, el suscrito Actuario se ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **dieciocho horas**, del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.**



ACTUARIA